



**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**  
**Licenciatura en Educación preescolar**

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL  
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche

Nombre: Luz Anahí Becerra Saucedo

N.L: 4

En este análisis vamos a hablar del artículo 1º habla que todas las personas pueden gozar de los derechos humanos reconocidos en la constitución. También que las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Hay tipos de derechos humanos como:

Universales: se trata de que todas las personas tenemos la misma dignidad

Interdependientes: es cuando estas violando un derecho, pero también violas otros derechos

Indivisibles: todos tienen la misma importancia

Progresivos: los derechos siempre tienen que avanzar siempre a un mayor conocimiento o una mejor protección para las personas.

También se comenta en el tema que los indígenas son los que menos acceden a la escuela; la población de seis a catorce años que no asiste a la escuela y no es hablante de lengua indígena representa 4.9% de la población de esta edad. El porcentaje correspondiente entre quienes hablan lengua indígena es de 8.3%. Así, por cada niño no indígena que no asiste a la escuela hay dos niños indígenas.

En México no puede definirse, como lo ha hecho a partir de 1992, en función de su diversidad cultural cuando están enormes desigualdades que nos proyectan un escenario de enorme injusticia en lo que a los pueblos indígenas no vayan siendo combatidas. Esto es un proyecto de país e implica a todos los sectores y agencias e instituciones de la sociedad. La educación contribuye a ello, y hacerlo significa mejorar la cobertura y la calidad con pertinencia cultural y lingüística de la educación destinada a los pueblos indígenas.

Decíamos que la interculturalidad, como concepto, no admite asimetrías.

Asimetrías hay muchas: económicas, políticas y sociales. Todas ellas deben ser combatidas, pero como educadores nos corresponde combatir de modo directo las asimetrías propiamente educativas, que también existen.

Son dos las asimetrías educativas que es necesario combatir. La primera es la escolar, que conduce a que sean las poblaciones indígenas las que menor acceso tienen a la escuela, las que transitan con mayores dificultades por ella, las que más desertan y las que menos progresan de nivel a nivel. Más grave aún, la asimetría escolar nos explica por qué los indígenas aprenden menos de la escuela, y por qué aquello que aprenden les sirve menos para su vida actual y futura.

En la segunda asimetría educativa es la valorativa, que nos ayuda a explicar por qué hay un grupo cultural mayoritario que se considera superior, culturalmente, a los demás. Mediante el mecanismo del racismo introyectado, nos explica también por qué los grupos minoritarios, en ocasiones, y sobre todo en situaciones de relación con los mestizos, se consideran a ellos mismos como inferiores. No permite que las relaciones entre grupos culturales distintos se den desde planos de igualdad.

La educación intercultural en este escenario significa trabajar educativamente para lograr tres niveles de desarrollo cognitivo-afectivo mediante dos saltos epistemológicos fundamentales. Lo primero que debe hacerse es que los alumnos de los grupos culturales minoritarios conozcan los aportes culturales de los grupos minoritarios, sobre todo de aquellos con quienes comparten territorio. La definición de los aportes culturales de los grupos minoritarios sólo puede ser hecha por ellos mismos.